

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Pedreira Viveros, José Manuel, con domicilio en Herrera de Alcántara, c/ José Antonio, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Pedreira Viveros, José Manuel, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo anterior de línea Iberduero al C.T. de abastecimiento de aguas.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Herrera de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Herrera de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Herrera de Alcántara. Herrera de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 2.374.203

Finalidad: Fábrica envasado carbón vegetal.

Referencia del expediente. 10/AT-004229-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se adjudica la realización del Censo de Establecimientos comerciales de la Provincia de Badajoz y actualización del de Cáceres.

Realizado el concurso para la contratación de la realización del Censo de Establecimientos Comerciales en la Provincia de Badajoz y actualización del de Cáceres, convocado por Resolución de 13 de septiembre de 1990 (D.O.E. n.º 75 de 20 de septiembre de 1990).

A propuesta del Secretario General Técnico que actuó como Presidente de la correspondiente Mesa de Contratación.

En virtud de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V O, adjudicar la realización del Censo de Establecimientos Comerciales de la Provincia de Badajoz y actualización del de Cáceres a la Empresa CESEX, con domicilio en C/ Felipe Checa, 30, Badajoz, en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Características Técnicas establecidas para la realización del mencionado Censo, así como, con arreglo al Proyecto presentado por dicha Empresa adjudicataria, por un importe de TREINTA MILLONES (30.000.000 de pesetas).

Mérida, a 20 de noviembre de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Losar de la Vera (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Con-

sejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Losar de la Vera (Cáceres)» a la Empresa Andrés González Merás en la cantidad de veintisiete millones ciento noventa y cinco pesetas (27.000.195 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99131285 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 9 de noviembre de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se adjudican las obras de «Planta Piloto del Departamento de Tecnología Agroalimentaria en la finca Santa Engracia en Badajoz».

A propuesta de la Mesa de Contratación, reunida en fecha 14 de noviembre de 1990, RESUELVO adjudicar las obras de «Planta Piloto del Departamento de Tecnología Agroalimentaria en la finca Santa Engracia en Badajoz» a la Empresa Constructora «SEYMA, S.A.» en la cantidad total de cinco millones treinta y seis mil pesetas (5.036.000 pesetas), I.V.A. incluido.

En Mérida, a 15 de noviembre de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, por la que se adjudican definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Valencia de las Torres (Badajoz) y la modificación de las Normas Subsidiarias de Valdetorres (Badajoz).

Convocados concursos públicos para la redacción de las Normas Subsidiarias de Valencia de las Torres (Badajoz) y la modificación de las Normas Subsidiarias de Valdetorres (Badajoz) por resolución de esta Consejería de fecha 18 de septiembre de 1990, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 77 de 27 del mismo mes y año, celebrada la mesa de contratación el 6 de los corrientes y vista la propuesta formulada por la Sección de Urbanismo de esta Dirección General, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de enero de 1990, sobre delegación de funciones en materia de contratación,

RESUELVO:

—Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Valencia de las Torres (Badajoz) a don José Benito González, por un importe total, I.V.A. incluido, de 3.800.000 pesetas (tres millones ochocientos mil pesetas) y un plazo de ejecución de un año.

—Adjudicar definitivamente la redacción de la modificación de Normas Subsidiarias de Valdetorres (Badajoz) a don Juan Carlos Navarro Muñoz, por un importe total, I.V.A. incluido, de 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas) y un plazo de ejecución de un año.

Mérida, 21 de noviembre de 1990.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL